

Consultas Realizadas

Licitación 395480 - LPN N° 89-21 RENOVACION TECNOLOGICA DATACENTER

Consulta 1 - Servidores

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2021
Consultamos respetuosamente a la convocante si los servidores que están solicitando deben ser certificados para SAP Hana.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-01-2023
El oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última Versión		

Consulta 2 - ÍTEM 03 - RACK DE 42U

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
Consultamos respetuosamente a la convocante si podrían aceptar el Agente extintor FM -200		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-01-2023
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego Electrónico		

Consulta 3 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
Donde Dice: A partir de la recepción de la Orden de Entrega, por parte del proveedor, este dispone de un plazo máximo de 90 días hábiles para la remisión de la Nota donde informe de la instalación y configuración de los ítems adjudicados, solicitamos respetuosamente ampliar a 120 días debido a que es un proyecto de gran envergadura.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-01-2023
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en los Datos Cargados en el SICP		

Consulta 4 - ÍTEM 1 CLÚSTER HIPERCONVERGENTE VMWARE

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
En el PBC menciona el para el almacenamiento de la solución hiperconvergente deberá ser NVMe con un Factor de Réplica de 3 o equivalente Favor podrían ampliar el requerimiento o aclarar el punto solicitado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-01-2023
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en los Datos Cargados en el SICP		

Consulta 5 - Conectividad

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>Teniendo en cuenta que se solicitan 8 nodos en cada cluster con cada uno de ellos 4 interfaces de 40G y en los switches se piden dos por cluster con 32 interfaces realizando el calculo serian 32 interfaces de los servidores que deben estar conectadas, en teoria seria $2*8=16$ Interfaces al switch 1 y $2*8=16$ Interfaces al switch 2.</p> <p>Segun esa premisa estos switches deben estar conectados tambien a la LAN del IPS para que puedan ser utilizados por los distintos usuarios o servidores que deben acceder a la misma.</p> <p>Consultamos: como son interfaces de 40/100, cuales seran los equipos a conectar del otro lado, son equipos de su core, por ejemplo o cuales? Favor proveer las especificaciones tecnicas de los mismos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-01-2023
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico Ultima Versión		

Consulta 6 - Instalacion

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>¿Donde se realizará la instalación física de los equipos solicitados? Favor pasar los datos especificos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-01-2023
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en los Datos Cargados en el SICP		

Consulta 7 - Memoria

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>Recomendamos en no limitar la cantidad de memoria por nodo, si realizamos un cálculo de 18 TB por clúster en 8 nodos arroja un cálculo de 2,25 TB, esto da nodos desbalanceados, que es muy importante en hiperconvergencia, lo recomendado seria no sobrepasar de 1,5 TB de memoria por nodo, para poder ser más eficiente en costo/beneficio. ¿Se aceptara esta configuración?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-01-2023
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en los Datos Cargados en el SICP		

Consulta 8 - Almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>Recomendamos validar si es necesaria o no la capacidad de almacenamiento con el factor de réplica solicitado, esto implica adquirir 600 TB de discos NVMe, que eleva el costo de la solución sin incrementar necesariamente la performance.</p>		

Consulta 9 - Interfaces

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
<p>Sobre las interfaces, se recomienda 4 puertos de 25 Gbps, que es el estándar de mercado para hiperconvergencia. ¿Se aceptara esta configuración?</p>		

Consulta 10 - Licencias Microsoft

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2021
En base a anuncios de la empresa Microsoft a partir de 01 de enero 2022, el tipo de licencia OLP Gobierno será discontinuada, por lo tanto solicitamos a la convocante que revalue el tipo de licencia que esta solicitando ya que la actual en el PBC podria no poder ofrecerse o mantenerse por el periodo de soporte y garantias solicitados.		

Consulta 11 - Capacitaciones segun PBC

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2021
Consultamos sobre los tipos de Capacitaciones a ser dictadas, y tipos de Certificaciones a ser entregadas.		

Consulta 12 - Autorización del Fabricante según PBC

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2021
Autorización del Fabricante: Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. - Consultamos sobre los tipos de Cartas de Autorizaciones solicitadas.		

Consulta 13 - BALANCES PARA EVALUACION FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2021
Les consultamos si para evaluar los índices de la situación financiera de los oferentes contribuyentes de IRACIS; es necesario presentar en forma impresa los balances de los años 2018,2019 y 2020?, ya que estos documentos se encuentran disponibles en la plataforma del SIPE.		

Consulta 14 - Licenciamiento "OLP Gobierno"

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2021
A partir del 01 de enero 2022, el tipo de licenciamiento "OLP Gobierno" será discontinuada, recomendamos a la convocante cambiar el sistema de licenciamiento a OPEN VALUE GOBIERNO con Seguro de Software, la descripción podría ser Windows Server Datacenter Open Value Gobierno con Seguro de Software a 5(cinco) años, con esto se asegura el soporte futuro, la viabilidad de ampliación de licencias, el soporte y tambien la participación masiva de oferentes, este tipo de licenciamiento puede ser ofrecido por cualquier canal.		

Consulta 15 - Plazos de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2021
Considerando la situación actual de la pandemia que ha afectado todo los procesos de fabricación y logística a nivel mundial, especialmente en el mundo de la tecnología (ejemplo escases de los semiconductores y procesadores). Solicitamos acepte un plazo de entrega máximo a 120 días hábiles desde la recepción de la Orden de Entrega.		

Consulta 16 - Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el punto Requisito documental para evaluar la capacidad técnica: Donde dice: Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en implementación de sistemas de Networking empresarial, Sistemas de Cómputo y Sistemas de Almacenamiento empresarial FC, Sistemas de Energía, climatización de precisión y Servicios Profesionales de Soporte y Mantenimiento en dichas tecnologías donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los último 5 (cinco) años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020) Solicitamos a la Convocante aclarar si son certificados de referencia de provisión e implementación de cualquiera de los items mencionados más arriba		

Consulta 17 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
Solicitamos a la Convocante considerar una prórroga hasta el 20 de setiembre para la presentación de las ofertas, debido a la complejidad y envergadura del proyecto, para lo cual se necesitará más tiempo para la correcta presentación de ofertas		

Consulta 18 - *-Idioma de los Catálogos Técnicos.

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita cuanto sigue: “La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No aplica.”		
Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) “indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios”, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: “Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...”. Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Consulta 19 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Generalidades, se solicita: “La solución debe incluir una única envolvente que debe albergar tanto el rack, como la ups, el aire de precisión, el monitoreo ambiental y control de acceso, el sistema de detección y extinción de incendios.”		
Al respecto, y por cuestiones de otorgar mejores prestaciones y funcionalidad técnica, solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la solución modular de Micro Datacenter que integra uno o más Racks Modulares y la unidad de refrigeración por medio de una estructura de metal, considerando que igualmente proporciona las mismas funcionalidades y rendimiento. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/ , favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Consulta 20 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Generalidades, se solicita: "El envoltorio o carcasa exterior, el rack, la ups, el aire de precisión y el sistema de monitoreo ambiental mínimamente deberán ser del mismo fabricante."</p> <p>Al respecto, y a fin de evitar una manifiesta restricción a la participación de un amplio número de oferentes, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado que los componentes de la solución puedan ser de otros fabricantes, considerando que los fabricantes de este tipo de soluciones de Rack autocontenido, integran de fábrica, componentes de distintos proveedores. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 21 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Características de Armario, se solicita: "Proporcionar 32U de espacio de TI utilizable mínimamente."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el armario con 27U de espacio de TI utilizable mínimamente, considerando las dimensiones requeridas el PBC del UPS, los módulos de baterías para la autonomía requerida, el dispositivo contra incendio, el equipo de monitoreo, el panel de distribución eléctrica, el switch Ethernet de conectividad interna, que son los sistemas y equipos componentes requeridos y que estarán de fábrica, instalados en el Armario o Rack, ocupando los U de espacio respectivos. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 22 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Características de Armario, se solicita: "Cáncamos de acero de alta resistencia para elevación y transporte del armario informático."</p> <p>Al respecto, y por cuestiones técnicas, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito, o en su defecto, que sea indicado como opcional, considerando que igualmente son utilizados cintos de izaje de alta resistencia, convenientemente sujetos a la estructura metálica del Armario, o montacargas de capacidad apropiada, para su elevación y transporte de forma segura. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes que la representen o comercialicen, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 23 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Características de Armario, se solicita: "Prensaestopas para datos / alimentación."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito, o en su defecto, que sea indicado como opcional, considerando que los diferentes fabricantes internacionales utilizan distintos componentes y elementos de sellado con grado de protección IP5X, cumpliendo efectivamente con las mismas funciones de las prensaestopas indicadas. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo arbitraria e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes que la representan y distribuyen localmente, restringiendo con esas condiciones la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 24 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Generalidades, se indica que todos los componentes que no requieran ajustes en sitio deben ser montados en fábrica. Y, contrariamente, en el apartado Características de Armario, se solicita: "Estructura completamente ensamblada en fábrica con cableado interior instalado."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que los componentes de la solución puedan ser montados en sitio, teniendo en cuenta que son ensamblados y cableados por personal certificado del fabricante, y que la solución igualmente proporcionará y garantizará a la Convocante la misma calidad y disponibilidad, así como las mismas prestaciones y rendimiento. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo, en violación a las normas de compras públicas vigentes, la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 25 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Características de Armario, se solicita: "Paneles laterales extraíbles para el mantenimiento del equipamiento interior."</p> <p>Al respecto, por pertinencia técnica, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito, o en su defecto, que sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que los distintos fabricantes, de acuerdo a su expertis y tecnología certificada, disponen para el mantenimiento del equipamiento interior el acceso por la parte frontal y/o trasera, conforme al diseño y construcción de cada fabricante, atendiendo principalmente que estos Armarios o Racks son instalados en áreas de TICs conjuntamente con otros Racks, donde los accesos por la parte lateral de estos Racks por cuestiones de conveniencia operativa y funcional está suprimido. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 26 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Características de Armario, se solicita: "Apertura de las puertas delantera y trasera de 180 grados."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que pueda ser aceptada la apertura de las puertas delantera y trasera de 120 grados, teniendo en cuenta que dicha apertura igualmente permite con total suficiencia el desarrollo de las actividades de operación, montaje de equipos y mantenimiento los operadores. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 27 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Características de Armario, se solicita: "Construcción de panel de metal doble con una capa de material aislante en el medio."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito, o en su defecto, que sea indicado como opcional, considerando que solamente en el canal frío de la parte frontal del Armario y en el canal caliente, en la parte trasera del Armario, es requerido el aislamiento térmico para la mayor eficiencia del sistema de enfriamiento, y de la solución en su conjunto. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 28 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Características de Armario, se solicita: "Cerradura mecánica con 4 puntos de cierre para garantizar un cierre hermético, seguridad física contra actos vandálicos y una deformación reducida si la puerta está expuesta a temperaturas muy elevadas."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la cerradura mecánica con 3 puntos de cierre, teniendo en cuenta que es el tipo de cerradura de seguridad típica y estandarizada a nivel técnico de estos sistemas de Racks, utilizada por diversos fabricantes certificados internacionalmente, y así también que normalmente son instalados y resguardados en áreas de TICs donde no se esperan actos vandálicos ni temperaturas muy elevadas que puedan deformar la puerta metálica del Armario. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes que la representan y/o comercializan localmente, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 29 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Características de Armario, se solicita: "Unidad de refrigeración en fila con condensador externo Unidad de evaporador instalada dentro de la envolvente al costado del bastidor interno."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la unidad de refrigeración rackeable, montado de fábrica en el Armario, con condensador externo, cumpliendo con todos los requerimientos establecidos para el equipo de refrigeración de la solución. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 30 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Prensaestopas, se solicita: "Prensaestopas adicional para tuberías y drenaje de la unidad de refrigeración."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito, o en su defecto, que sea indicado como opcional, considerando que los diferentes fabricantes internacionalmente certificados utilizan distintos componentes y elementos de sellado con el grado de protección adecuado, y que cumplen efectivamente con las mismas funciones de las prensaestopas indicadas; esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 31 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Prensaestopas, sub-item Rendimiento del prensaestopas, se solicita: "Fuego: Probado para integridad y aislamiento contra incendios - Certificación Clase A contra incendios."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito, o en su defecto, que sea indicado como opcional, considerando que los diferentes fabricantes internacionalmente certificados utilizan distintos componentes y elementos de sellado con el grado de protección adecuado para el correcto y seguro funcionamiento de la solución, y asimismo considerando que la especificación está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 32 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Prensaestopas, subitem Rendimiento del prensaestopas, se solicita: "Humo: Evitar el paso de humo y vapores cuando se expone al fuego."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito, o en su defecto, que sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que los diferentes fabricantes internacionalmente certificados utilizan distintos componentes y elementos de sellado con el grado de protección adecuado. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 33 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Prensaestopas, subitem Rendimiento del prensaestopas, se solicita: "Explosión: soportar una explosión de hasta 23 bar sin que se exponga la integridad del sello."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito, o en su defecto, que sea indicado como opcional, teniendo en consideración que los diferentes fabricantes de este tipo de equipos internacionalmente certificados utilizan distintos componentes y elementos de sellado con el grado de protección adecuado. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 34 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Prensaestopas, subitem Rendimiento del prensaestopas, se solicita: "Presión: Probado con agua y aire hasta 5 bar."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito, o en su defecto, que sea indicado como opcional, considerando que los diferentes fabricantes utilizan distintos componentes y elementos de sellado con el grado de protección adecuado. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una específica marca y determinados oferentes, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 35 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Prensaestopas, subitem Rendimiento del prensaestopas, se solicita: "Sonido: amortigua eficazmente la transmisión de sonido hasta 53 dB."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito, o en su defecto, que sea indicado como opcional, considerando que los diferentes fabricantes utilizan distintos componentes y elementos de sellado con el grado de protección adecuado. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una específica marca y determinados oferentes, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 36 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Prensaestopas, subitem Rendimiento del prensaestopas, se solicita: "Vibración: Capaz de soportar vibraciones de 5-33 Hz sin ningún efecto perjudicial para el sistema."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito, o en su defecto, que sea indicado como opcional, considerando que los diferentes fabricantes utilizan distintos componentes y elementos de sellado con el grado de protección adecuado. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una específica marca y determinados oferentes, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 37 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Prensaestopas, subitem Rendimiento del prensaestopas, se solicita: "Resistencia química: alto grado de resistencia a una variedad de productos químicos."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito, o en su defecto, que sea indicado como opcional, considerando que los equipos requeridos por aspectos y necesidades técnicas normalmente son instalados en áreas de TICs donde las operaciones no involucran productos químicos, así como también teniendo presente que los diferentes fabricantes internacionalmente certificados utilizan distintos componentes y elementos de sellado con el grado de protección adecuado. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una específica marca y determinados oferentes, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 38 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Prensaestopas, subitem Rendimiento del prensaestopas, se solicita: "Acelerar el envejecimiento por calor: El envejecimiento por calor mostró un pequeño deterioro de la dureza, la resistencia a la tracción o el alargamiento a la rotura."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito, o en su defecto, que sea indicado como opcional, considerando que no describe un requerimiento específico sino es la copia, de forma equivocada, de un párrafo de la documentación técnica de Schneider, lo cual manifiesta y probadamente violenta toda la normativa que regula el proceso de contrataciones públicas de nuestro país. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a dicha marca y determinados oferentes que la representan y/o comercializan, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 39 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Prensaestopas, subitem Rendimiento del prensaestopas, se solicita: "Radiación gamma: sometida a 2x103 radios de radiación gamma sin efectos perjudiciales."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito, o en su defecto, que sea indicado como opcional, considerando que por recomendaciones técnicas y operativas los equipos requeridos son instalados en áreas de TICs donde no se espera exposición del Armario a radiación gamma. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 40 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Prensaestopas, sub-item Rendimiento del prensaestopas, se solicita: "Roedores: Sometidos a roedores durante 3 semanas sin ningún signo de deterioro del sello."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito, o en su defecto, que sea indicado como opcional, considerando que los diferentes fabricantes utilizan distintos componentes y elementos de sellado con el grado de protección adecuado. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada al modelo SmartBunker FX de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/es/es/download/document/SPD_SNEL-A45L9Z_EN/, favoreciendo indebidamente a una única marca y determinados oferentes que la representan y/o comercializan, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 41 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Plan de Entrega de los Bienes, Item 3. Rack de 42U, se solicita: "El proveedor deberá entregar los bienes adjudicados en el Dpto. de Tecnología de la DTIC en un plazo máximo de 90 días hábiles de recibida el orden acompañado de la Nota de Remisión."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que sea extendido el plazo de entrega en al menos 130 días hábiles a partir de recibida la orden acompañada de la Nota de Remisión, considerando los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de energía, incluyendo la posterior instalación y puesta en marcha en el sitio de la Convocante afectado al llamado, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Consulta 42 - Especificaciones Tecnicas - item 4 Switches 24 Puertos

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En el item 04 Switches de 24 puertos, se solicitan Cantidad 04 switches de 24 puertos, con las siguientes características: Deberá incluir al menos 32 puertos ópticos 40/100GB por switch.</p> <p>Se solicita aclaración de la cantidad total de puertos que deben de tener los switches ya que en lo manifestado hay una incongruencia de la cantidad de total de puertos</p> <p>Se solicita así mismo, aclarar la cantidad total de puertos ópticos que debe de tener cada uno de los switches, ya que de fabrica los equipos vienen sin ópticas, y las mismas se van insertando en cada uno de los puertos en forma individual.</p>		

Consulta 43 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2021
En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 01- CLÚSTER HIPERCONVERGENTE VMWARE, Almacenamiento, se solicita: "Las unidades de almacenamiento de arranque deberán ser presentadas en una configuración en RAID 1" Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar dicho punto. Las unidades de almacenamiento de arranque podrán ser configurados con discos del tipo M.2 en un arreglo RAID Favor confirmar si nuestro entendimiento es el correcto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		

Consulta 44 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2021
En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 02- CLÚSTER HIPERCONVERGENTE, Almacenamiento, se solicita: "Las unidades de almacenamiento de arranque deberán ser presentadas en una configuración en RAID 1" Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar dicho punto. Las unidades de almacenamiento de arranque podrán ser configurados con discos del tipo M.2 en un arreglo RAID Favor confirmar si nuestro entendimiento es el correcto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		

Consulta 45 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2021
En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 02- CLÚSTER HIPERCONVERGENTE, Licenciamiento, se solicita: "Debe incluir licencias Microsoft Windows Server 2019 Datacenter, licencia tipo OLP Gobierno con el servicio de Microsoft Software Assurance para Gobierno que cubra todos los nodos del clúster." Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar dicho punto. En caso de que se oferte una solución basada en VMware 7 (última versión disponible), no será requerida incluir las licencias de Microsoft Windows Server 2019 Datacenter, licencia tipo OLP Gobierno con el servicio de Microsoft Software Assurance para Gobierno que cubra todos los nodos del clúster. Favor confirmar si nuestro entendimiento es el correcto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		

Consulta 46 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2021
En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Actividades Que Realizar, se solicita: "Interconexión de las soluciones con la red principal del IPS." Solicitamos respetuosamente a la convocante detallar dicho punto. Favor indicar marca/modelo de los equipos, cantidad y la estructura planificada para la interconexión con los 2 (dos) clústeres y los switches solicitados a fin de presentar una oferta acorde a las necesidades de la Convocante.		

Consulta 47 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2021
<p>En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Condiciones Generales, se solicita:</p> <p>“El oferente deberá acreditar con constancia o declaración jurada de que cuenta con un portal Web para la gestión de casos de soporte de hardware y software proveyendo de un link para el acceso a la misma, los usuarios y contraseñas para el personal del IPS y el manual de uso de esa plataforma.”</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea aceptada a su vez la presentación de una carta compromiso en la cual los Oferentes se comprometen a implementar el portal Web solicitado en tiempo y forma en caso de ser adjudicados. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Consulta 48 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2021
<p>En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Actividades Que Realizar, se solicita:</p> <p>“Migración de 100 Máquinas virtuales y 10 Servidores Físicos que defina la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones hacia la nueva plataforma de virtualización.”</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante detallar dicho punto. Favor indicar los sistemas operativos de las máquinas virtuales, el horario tentativo para realizar los trabajos, si deben realizarse durante los fines de semana o fuera del horario laboral, especificar los hipervisores, cantidad y también marca/modelo de los servidores físicos. Indicar si los servidores se encuentran en un entorno san o utilizan discos locales, la aclaración se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajusta a las necesidades de la Convocante.</p>		

Consulta 49 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2021
<p>En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Soporte Técnico, se solicita:</p> <p>“El oferente deberá acreditar que cuenta con un portal Web para la gestión de casos de soporte de hardware y software.”</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea aceptada a su vez la presentación de una carta en la que los Oferentes se comprometen a implementar el portal Web solicitado en tiempo y forma en caso de ser adjudicados. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Consulta 50 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2021
En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de Entrega de los Bienes, Ítem 1 y 2: clúster dice: "A partir de la recepción de la Orden de Entrega, por parte del proveedor, éste dispone de un plazo máximo de 90 días hábiles para la remisión de la Nota donde informe de la instalación y configuración de los ítems adjudicados." Solicitamos a la convocante que los plazos de entrega sean de 120 (cien y veinte) días hábiles como mínimo ya que las fábricas aun no operan con normalidad por la situación de pandemia que estamos atravesando a nivel mundial y esto dificulta una rápida producción de los equipos solicitados. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Consulta 51 - *-DATOS DE LA CONTRATACION

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2021
En Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, se solicita: "El oferente deberá acreditar con constancia o declaración jurada de que cuenta con un portal Web para la gestión de casos de soporte de hardware y software proveyendo de un link para el acceso a la misma, los usuarios y contraseñas para el personal del IPS y el manual de uso de esa plataforma." Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea aceptada a su vez la presentación de una carta en la que los Oferentes se comprometen a implementar el portal Web solicitado en tiempo y forma en caso de ser adjudicados. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Consulta 52 - Ítem 4 - Switches de 24 Puertos

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2021
En la introducción a este ítem mencionan "04 (Cuatro) Switches de 24 Puertos con las siguientes características." mientras que en el primer punto del ítem se solicita "Deberá incluir al menos 32 puertos ópticos 40/100GB por switch". Solicitamos amablemente a la Convocante aclarar si la cantidad de puertos ópticos 40/100 solicitados por equipo debe ser la cantidad de 32 puertos o 24 puertos?		

Consulta 53 - ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS, 04 (Cuatro) Switches de 24 Puertos con las siguientes características. "= Deberá incluir al menos 32 puertos ópticos 40/100GB por switch."

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2021
*- ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS, 04 (Cuatro) Switches de 24 Puertos con las siguientes características. "= Deberá incluir al menos 32 puertos ópticos 40/100GB por switch." Al respecto, se solicita a la convocante aclarar, si el número de puertos para cada switch sería de 24 o de 32, teniendo en cuenta que en la descripción del ítem anuncia 24, pero en las especificaciones indica 32, esto para poder prever un equipo de acuerdo a las necesidades reales y no incluir un equipo por debajo a las especificaciones mínimas requeridas.		

Consulta 54 - ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS, 04 (Cuatro) Switches de 24 Puertos con las siguientes características., sub ítem: características mínimas: “= Deberá manejar PFC y DCBX”

Consulta	Fecha de Consulta
	02-09-2021
<p>*- ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS, 04 (Cuatro) Switches de 24 Puertos con las siguientes características., sub ítem: características mínimas: “= Deberá manejar PFC y DCBX”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aceptar, para este punto, también otros protocolos que cumplen con las mismas funciones de lo mencionado en este ítem, teniendo en cuenta que el protocolo DCBX es una extensión del protocolo de datos de capa de enlace (LLDP) que aplica control de flujo basado en prioridades (PFC) y teniendo en cuenta que algunas marcas ya cumplen con el protocolo LLDP y LLDP-MED con todas las funcionalidades de control de prioridades, estos ya son suficientes para cumplir con la funcionalidad solicitada a fin de no limitar la participación de los oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>	

Consulta 55 - ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS, 04 (Cuatro) Switches de 24 Puertos con las siguientes características., sub ítem: características mínimas: “= 802.1Qaz”

Consulta	Fecha de Consulta
	02-09-2021
<p>*- ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS, 04 (Cuatro) Switches de 24 Puertos con las siguientes características., sub ítem: características mínimas: “= 802.1Qaz”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aceptar, para este punto, también otros protocolos que cumplen con las mismas funciones de lo mencionado en este ítem, teniendo en cuenta que el protocolo 802.1Qaz es un protocolo de Selección de transmisión mejorada (ETS), para la compartición o asignación de ancho de banda para cada puerto, y teniendo en cuenta que algunas marcas ya cumplen estas funciones con otros protocolos diferentes al mismo, estos ya son suficientes para cumplir con la funcionalidad solicitada a fin de no limitar la participación de los oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>	

Consulta 56 - ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS, 04 (Cuatro) Switches de 24 Puertos, sub ítem 4: características mínimas: “Deberá ser capaz de conectar al otro switch convergente de acceso LAN y SAN para habilitar la alta disponibilidad”

Consulta	Fecha de Consulta
	02-09-2021
*- ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS, 04 (Cuatro) Switches de 24 Puertos, sub ítem 4: características mínimas: “Deberá ser capaz de conectar al otro switch convergente de acceso LAN y SAN para habilitar la alta disponibilidad”	
Al respecto, se solicita a la convocante aclarar la interconexión SAN, siendo que las especificaciones técnicas son de un Switch Core de Networking para interconexión de un Cluster Hiperconvergente, se menciona que la interconexión SAN dispone de protocolos y tecnología diferente a lo de una LAN. En consecuencia se sugiere a la convocante solicitar el Protocolo MCT (Multi-Chassis Trunking) que permite crear un sistema activo-activo redundante, de alta disponibilidad, con equilibrio de carga y de alta resistencia de Red en las capas de distribución y núcleo a fin de que la solución cumpla con la función de un Switch de Networking del tipo Core.	

Consulta 57 - ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS, 04 (Cuatro) Switches de 24 Puertos, sub ítem 4: características mínimas: “Deberá manejar un mínimo de 1024 segmentos virtuales de red LAN y SAN”

Consulta	Fecha de Consulta
	02-09-2021
*- ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS, 04 (Cuatro) Switches de 24 Puertos, sub ítem 4: características mínimas: “Deberá manejar un mínimo de 1024 segmentos virtuales de red LAN y SAN”	
Al respecto, se menciona que un Switch de Networking no dispone de las funcionalidades SAN, por tanto se solicita a la convocante anular dicha funcionalidad para no mezclar los conceptos de los equipamientos requeridos.	

Consulta 58 - ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS, 04 (Cuatro) Switches de 24 Puertos, sub ítem 4: características mínimas: “Interconexión de las soluciones con la red principal del IPS”

Consulta	Fecha de Consulta
	02-09-2021
*- ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS, 04 (Cuatro) Switches de 24 Puertos, sub ítem 4: características mínimas: “Interconexión de las soluciones con la red principal del IPS”	
Al respecto, se solicita la aclaración de cuáles son los equipos a los cuales se deben interconectar la solución nueva con la antigua, nombrar los modelos y marcas disponibles a fin de prever lo necesario para realizar la implementación y presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	

Consulta 59 - Datos de la Licitación, Idioma de la Oferta: “La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin Traducción: No Aplica”

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2021
<p>*- Datos de la Licitación, Idioma de la Oferta: “La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin Traducción: No Aplica”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que se acepten Catálogos, Anexos técnicos o folletos en el idioma Ingles, teniendo en cuenta que la mayoría de los recursos técnicos de las más renombradas marcas se encuentran en este idioma.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) “indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios”... lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: “Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Consulta 60 - Resumen del Llamado: “Fecha de entrega de ofertas: 13/09/2021”

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2021
<p>*- Resumen del Llamado: “Fecha de entrega de ofertas: 13/09/2021”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante ampliar el tiempo para presentación de oferta, esto a los efectos de que los potenciales oferentes puedan realizar un análisis correcto y pormenorizado de los requisitos del llamado considerando la envergadura del llamado y las características del tipo de equipos requeridos, lo cual redundaría en beneficio para la Convocante, quien estaría recibiendo ofertas con la mejor solución posible.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art. 20° de la Ley 2051/2003, el que específicamente menciona: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes ...”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Consulta 61 - ÍTEM 03 RACK DE 42U

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas / ÍTEM 03 RACK DE 42U/ Características del Armario		
“Cáncamos de acero de alta resistencia para elevación y transporte del armario informático.”		
Solicitamos a la convocante muy amablemente aceptar otras metodologías sin necesidad de utilizar cáncamos, Dado que los cáncamos solo sirven para el izaje del producto y carecen de cualquier otra funcionalidad. la consulta obedece a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Así como, reza el Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes		

Consulta 62 - ÍTEM 03 RACK DE 42U

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas / ÍTEM 03 RACK DE 42U/ Características del Armario		
“Prensaestopas para datos / alimentación.”		
Solicitamos a la convocante muy amablemente aceptar la utilización de pasacables que permitan en el producto un grado de estanqueidad IP 55, Dado que el producto solicitado no tiene características de resistencia al fuego avalado por una certificación sobre normas de uso normal como EN 13501, entre otras. Por lo tanto, indicamos que La solicitud de prensaestopas con grado de protección RF 120 carece de sentido y solo parecería ser una barrera de entrada para otros fabricantes. la consulta obedece a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Así como, reza el Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “... Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes		

Consulta 63 - ÍTEM 03 RACK DE 42U

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas / ÍTEM 03 RACK DE 42U/ Características del Armario		
“Apertura de las puertas delantera y trasera de 180 grados.”		
Solicitamos a la convocante muy amablemente si es posible que se acepte una apertura de puerta menor a 180 grados, dado que los equipos pueden ir apoyados contra una pared y para el trabajo interno de colocación de hardware dentro del Micro Data Center es suficiente una apertura mayor a 90 grados.		

Consulta 64 - ÍTEM 03 RACK DE 42U

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas / ÍTEM 03 RACK DE 42U/ Características del Armario		
"Bisagras de acero de alta resistencia en el lado izquierdo de las puertas"		
Solicitamos a la convocante muy amablemente aceptar bisagras en el lado derecho de la puerta. la consulta obedece a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Así como, reza el Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes		

Consulta 65 - ÍTEM 03 RACK DE 42U

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas / ÍTEM 03 RACK DE 42U		
"Construcción de panel de metal doble con una capa de material aislante en el medio."		
Solicitamos a la convocante muy amablemente aceptar panel de metal con aislante térmico para evitar condensación y grado de estanqueidad IP55		

Consulta 66 - ÍTEM 03 RACK DE 42U

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas / ÍTEM 03 RACK DE 42U/ Características del Armario		
"Cerradura mecánica con 4 puntos de cierre para garantizar un cierre hermético, seguridad física"		
Solicitamos a la convocante muy amablemente aceptar la utilización de cerradura magnética. Este tipo de cerradura permite la apertura automática de la puerta delantera en caso de falla de climatización. Dado que los equipos no tienen redundancia de aire es una medida adicional de seguridad que no se puede lograr con la cerradura solicitada. la consulta obedece a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Así como, reza el Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes		

Consulta 67 - ÍTEM 03 RACK DE 42U

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas / ÍTEM 03 RACK DE 42U/Energía		
"Unidades de distribución de energía PDU en rack: mínimo 3 de 0U 16A, 230V con tomacorrientes C13 y C19"		
Solicitamos a la convocante muy amablemente aceptar PDU con los siguientes tomas: 21xIEC 60320 C13+3xIEC 60320 C19, Dado que 3 PDU no tienen sentido, con una sola UPS monofásica y solo refieren al producto de Schneider Electric. la consulta obedece a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Así como, reza el Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes		

Consulta 68 - Plazo de reposición de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Plazo de reposición de bienes "10 (diez) días hábiles de recibida notificación"		
Se solicita encarecidamente a la convocante extender este plazo a por lo menos 30 días hábiles, de tal manera a que se cuente con un tiempo prudencial para el diagnóstico y reposición de la pieza, ya que en comparación con el plazo de entrega el mismo queda muy corto para el caso en que se deba importar el bien		

Consulta 69 - PLAZO DE ENTREGA DE BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Solicitamos amablemente modificar el plazo de entrega de los bienes a 150 días hábiles, debido al retraso mundial para la importación de equipos ante la escases de componentes electrónicos en las planta de producción generados por los efectos del covid, y como consecuencia la escases del stock local teniendo el tipo de equipo a proveer. De esta manera se estaría dando oportunidad de participación a potenciales oferentes		

Consulta 70 - Autorización del fabricante y garantías a nombre de un oferente

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
En casos de Consorcio: ¿Deben venir a nombre del consorcio o de uno de los oferentes?, ¿En caso de intención de consorcio se aceptan a nombre de uno de los oferentes?		

Consulta 71 - El oferente deberá acreditar mediante carta del fabricante que está habilitado para la venta de la marca ofertada para el IPS

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
El oferente deberá acreditar mediante carta del fabricante que está habilitado para la venta de la marca ofertada para el Instituto de Previsión Social. En cuales de los items se debe acreditar este punto? En caso de Consorcio o Intencion de Consorcio las cartas pueden venir a nombre de cualquiera de los integrantes?		

Consulta 72 - El llamado es una SBE o LPN Tradicional

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Se solicita a la Convocante aclarar que el llamado no es una subasta sino una LPN tradicional, pues el pbc utilizado es de una SBE pero los datos del SICP son de LPN tradicional.		

Consulta 73 - Central de atención 0800

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
El oferente deberá acreditar mediante carta del fabricante que se tiene un centro de servicios local en el País, teniendo una central de atención 0800 para el servicio post venta correspondiente. Consulta: a cuál de los items corresponde la carta del fabricante sobre el 0800		

Consulta 74 - El oferente deberá acreditar de que cuenta con un portal Web

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
El oferente deberá acreditar con constancia o declaración jurada de que cuenta con un portal Web para la gestión de casos de soporte de hardware y software proveyendo de un link para el acceso a la misma, los usuarios y contraseñas para el personal del IPS y el manual de uso de esa plataforma. Consulta: en caso de Consorcio o intencion de consorcio, cualquiera de los integrantes puede cumplir y deben ser todos?		

Consulta 75 - Llenado correcto de la Planilla de Precios

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
En la planilla de precios en el item 5 , figura una cantidad de 10 unidades. Consulta: favor aclarar este punto para el correcto llenado de la misma, se refiere a eventos? o algo de cumplimiento mensual?		

Consulta 76 - El oferente deberá presentar una carta del fabricante sobre fabricación

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
El oferente deberá presentar una carta del fabricante indicando que todos los equipos son catalogados como nuevos o de fabricación reciente, por lo que el año de ensamblaje del equipo en planta de la marca deberá ser del año actual. Consulta: favor aclarar a cuales items corresponderia esta carta y en caso de consorcios o intencion de consorcios si la misma puede ser a nombre de cualquiera de los integrantes		

Consulta 77 - El fabricante de la marca ofertada podrá brindar el soporte técnico

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
El fabricante de la marca ofertada podrá brindar el soporte técnico directo a la entidad; sin embargo, es el oferente quien deberá tener la responsabilidad técnica de cumplimiento de los tiempos de atención de soporte. Consulta: favor indicar a que items corresponde el soporte tecnico de la marca ofertada		

Consulta 78 - Capacitaciones a ser dictadas, y tipos de Certificaciones a ser entregadas

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Tipos de Capacitaciones a ser dictadas, y tipos de Certificaciones a ser entregadas. Consulta: en que items son necesarias las capacitaciones? y que tipo de certificaciones deben ser entregadas?		

Consulta 79 - Plazo de Entrega de Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Solicitamos amablemente a la Convocante extender el plazo de entrega de los bienes a 180 días hábiles, debido al retraso internacional debido a la pandemia, donde los fabricantes líderes del mercado solo pueden asegurarnos la entrega en el periodo mencionado. De esta manera se estaría dando oportunidad de participación a potenciales oferentes		

Consulta 80 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Energía, se solicita: "UPS rackeable con una potencia nominal de 10kVA / 10kW albergada en las U inferiores del espacio de montaje interno."</p> <p>Al respecto, en ocasión del recorrido de la Visita Técnica realizada en el Centro de Atención Ambulatoria (CAA), fue indicada la Sala de Equipos donde está prevista la instalación de los 2 (dos) Racks Micro Datacenter de 42U, y en ese sentido, solicitamos a la Convocante indicar el Tablero eléctrico existente desde donde serán alimentados los 2 (dos) Racks Micro Datacenter de 42U, y la distancia del cableado eléctrico respectivo que se deberá considerar para el dimensionamiento de los circuitos eléctricos de alimentación, considerando que en la Visita Técnica este dato no fue definido. Esta petición se formula para el dimensionamiento correcto de los materiales y servicios que serán necesarios para las implementaciones requeridas a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Consulta 81 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, se solicita: "Energía: UPS rackeable con una potencia nominal de 10kVA / 10kW albergada en las U inferiores del espacio de montaje interno." y "Refrigeración: Capacidad de refrigeración total nominal: 9,9 kW"</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que el Tablero eléctrico existente desde donde serán alimentados los 2 (dos) Racks Micro Datacenter de 42U, posee capacidad disponible en la sección de los conductores eléctricos y en las Llaves TM, para cubrir el incremento de potencia de alrededor de 15KW que será requerido para alimentar cada uno de los Racks Micro Datacenter de 42U, estimando una eficiencia energética de los equipos de refrigeración igual a 3, aproximadamente, considerando que en la Visita Técnica este dato no fue definido. Esta petición se formula para el dimensionamiento correcto de los materiales y servicios que serán necesarios para las implementaciones requeridas a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Consulta 82 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Generalidades, se solicita: "La solución debe incluir una única envolvente que debe albergar tanto el rack, como la ups, el aire de precisión, el monitoreo ambiental y control de acceso, el sistema de detección y extinción de incendios."</p> <p>Al respecto, en ocasión del recorrido de la Visita Técnica realizada hemos observado que la Sala de Equipos donde está prevista la instalación de los 2 (dos) Racks Micro Datacenter de 42U, cuenta con piso técnico elevado. En ese sentido, solicitamos a la Convocante confirmar que el mencionado piso técnico existente tendrá la capacidad de soportar el peso de los 2 (dos) Racks Micro Datacenter de 42U, de alrededor de 850Kg cada uno. Esta petición se formula a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.</p>		

Consulta 83 - *-Item 3. Rack de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 03. Rack de 42U, apartado Sistema de Detección y Extinción de Incendios, se solicita: "Agente extintor: Novec 1230."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el agente extintor FM200, considerando que es un agente ampliamente utilizado en entornos de Datacenter, y es de tipo ecológico, y además de forma a permitir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo anteriormente solicitado, encuentra sustento legal en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en lo referido al Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras públicas; en concordancia a lo establecido en el Art. 20° de la misma Ley: "Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 84 - *-Condiciones Generales.

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Condiciones Generales, se solicita: "El oferente deberá acreditar con constancia o declaración jurada de que cuenta con un portal Web para la gestión de casos de soporte de hardware y software proveyendo de un link para el acceso a la misma, los usuarios y contraseñas para el personal del IPS y el manual de uso de esa plataforma."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como: "El oferente deberá acreditar con una declaración jurada de que contará con un portal Web para la gestión de casos de soporte de hardware y software en caso de resultar adjudicado, la que dispondrá de un link para el acceso a la misma, los usuarios y contraseñas para el personal del IPS y el manual de uso de esa plataforma."</p> <p>Esta petición se formula, considerando que de esta forma, igualmente la Convocante contará con el mencionado portal Web requerido, y así también de manera a no favorecer indebidamente a un determinado oferente que dispone del portal web con estas mismas características requeridas, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 85 - *-Prórroga de Plazos del Llamado.

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: lunes, 06 de setiembre de 2021 - 10:00hs Fecha de entrega de ofertas: lunes, 13 de setiembre de 2021 - 08:45</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 10 (diez) días calendarios en la fecha de Entrega de Ofertas, teniendo en cuenta que la complejidad y envergadura del Proyecto, además de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Así también, atendiendo la envergadura del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 86 - *-Sistema de Adjudicación.

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Adjudicación y Contrato, se solicita: Sistema de adjudicación: Por total</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que el Sistema de adjudicación sea establecido por Lote, considerando que se encuentran Items que no guardan relación directa y necesaria entre sí, para su normal funcionamiento, y de forma a no la participación de un mayor número de oferentes del sector de TI, Redes e Infraestructura de nuestro medio, que cuentan con amplia experiencia y capacidad técnica para llevar a cabo los servicios solicitados. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 87 - *-Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, inciso I, dice:</p> <p>“El oferente deberá acreditar con constancia o declaración jurada de que cuenta con un portal Web para la gestión de casos de soporte de hardware y software proveyendo de un link para el acceso a la misma, los usuarios y contraseñas para el personal del IPS y el manual de uso de esa plataforma.”</p> <p>Luego, en SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Condiciones Generales, dice:</p> <p>“El oferente deberá acreditar con constancia o declaración jurada de que cuenta con un portal Web para la gestión de casos de soporte de hardware y software proveyendo de un link para el acceso a la misma, los usuarios y contraseñas para el personal del IPS y el manual de uso de esa plataforma.”</p> <p>Y en SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Soporte Técnico, dice:</p> <p>“El oferente deberá acreditar que cuenta con un portal Web para la gestión de casos de soporte de hardware y software.”</p> <p>Al respecto, entendemos que el portal web para la gestión de casos deberá permitir al cliente ingresar su reclamo y/o solicitud de servicio mediante un formulario web. Luego, dependiendo del caso, un representante de Soporte Técnico del oferente adjudicado se pondrá en contacto mediante alguno de los siguientes medios: correo electrónico, llamada telefónica y/o en forma presencial para la resolución y seguimiento del caso hasta el cierre del incidente, utilizando para el registro y documentación del caso los medios antes mencionados. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de esclarecer el alcance de lo solicitado, o en su defecto, especificar el alcance de lo que la convocante entiende por “gestión de casos”. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Consulta 88 - Ítem 4 - Conectividad

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
<p>Solicitamos amablemente a la convocante aclarar cuales seran los equipos a conectar del otro lado de la red ya existente, si son equipos de su core o cuales y el modelo de los mismos? y a qué velocidad deberían conectarse si a 40G o 100G?</p>		

Consulta 89 - Ítem 4 - Cable de poder

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
<p>Solicitamos amablemente a la convocante indicar el tipo de cable de poder a contemplarse para los Switches, por ej: C13 - C14?</p>		

Consulta 90 - Ítem 4 - Conectividad Enlaces

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
<p>Solicitamos amablemente a la convocante aclarar cuantos Links/enlaces se debe establecer entre cada Switch del ítem 4 con la red LAN del IPS de tal manera a contemplar la cantidad de interfaces/ópticos necesarias para brindar una solución acorde a la necesidad de la Convocante y a qué velocidad se establecerían estos enlaces? Además favor aclarar el tipo de cable de FO si es monomodo, multimodo o MPO y la distancia del cableado.</p>		

Consulta 91 - Ítem 4 - Ópticos

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
<p>Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si se requiere contemplar ópticos de Larga Distancia y la cantidad por Switch? Además favor aclarar el tipo de cable de FO si es monomodo, multimodo o MPO y la distancia del cableado.</p>		

Consulta 92 - Conexiones externas

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
A que equipo o equipos se conectaran los switches 40/100 del los dos racks a proveer?, favor proveer detalles como: Marca, Modelo, tipo de interfaces y cantidad de interfaces disponibles.		

Consulta 93 - Conexiones a los demas datacenter

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Solicitamos los detalles de la Fibra Optica que es utilizada para los troncales en el Datacenter donde se instalara el sistema de Hiperconvergencia: 1. De que tipo es? (monomodo o multimodo) 2. Con cuantos pelos cuenta?		
Esto a modo de verificar la conextividad del sismtema de Hiperconvergencia a los demas sistemas externos al Datacenter de la visita Tecnica.		

Consulta 94 - Conexion de Fibra

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Las conexiones de fibra optica del Datacenter donde ira la Hiperconvergencia a donde se conectan? Ejemplo: Bloque Central HC, Edificio Caja Central y otros.		

Consulta 95 - Conexion de Fibra

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
El Datecenter donde ira la Hiperconvergencia cuanta con fibra redundante a los demas puntos como son Hospital Central o Caja Central?		

Consulta 96 - Conexiones externas

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Necesitamos la definicion de las interfaces a donde se conectarian los Switches a proveer en esta licitacion : 1. Cantidad de Interfaces. 2. Tipo de Interfaces (10g/40g/Lan/FC). 3. Tipo de modulos SCP si hubiesen.		

Consulta 97 - Conexion Electrica

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Favor definir si se cuenta con: 1. Tablero electrico disponible. 2. En caso de contar con Tablero disponible, cuantos Amper es la llave principal? 2. En el tablero de distribucion, existen llaves disponibles para la conexion de las UPS de cada Rack Solicitado? 3. En caso de existir las llaves para Rack nuevos, de cuantos amper son?		

Consulta 98 - Aire acondicionado

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
En caso de necesitar adecuaciones edilicias en el Datacenter presentado en la visita tecnica, la convocante realizara los trabajos en necesarios o eso queda a cargo de la oferente?		

Consulta 99 - Aire acondicionado

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Se solicitan los planos de los ductos electricos en las paredes del Datacenter presentado en la visita tecnica, esta documentacion en necesaria a modo de poder verificar los puntos donde sera necesario perforar los respectivos ductos de los aires a instalar con los Rack solicitados.		

Consulta 100 - Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Considerando la envergadura del proyecto solicitado por la convocante solicitamos que se exija contar con un Project Manager con certificación vigente de PMP del PMI (o equivalente) para garantizar el adecuado desarrollo del trabajo.		

Consulta 101 - Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Considerando la envergadura del proyecto solicitado por la convocante solicitamos que se exija que las oferentes cuenten con certificación ISO 9001 (o equivalente) a modo de garantizar la calidad del trabajo proveído a la Entidad.		

Consulta 102 - Switches

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
En base a la visita tecnica realizada: Se pudo constatar que no se cuentan en este Datacenter con ningun equipo de tipo Storage Area Network (SAN) y asi mismo los servidores solicitados por la convocante no cuentan con puertos de Storage Area Network (SAN) Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de Storage Area Network (SAN) solicitados en los switches, considerando que los mismos no seran utilizados en la solucion solicitada y este requerimiento solo llevaria a un sobre costo en la adquisicion de equipos con funcionalidades que no podran ser aprovechadas por la Entidad. Esto permitira una mayor cantidad de oferentes, permitiendo asi mismo a la solucion mantenerse con el uso de las nuevas y mas actuales tecnologia de conectividad que proveen mayores anchos de banda de conexion.		

Consulta 103 - ÍTEM 02 CLÚSTER HIPERCONVEGENTE

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Licenciamiento: - El proveedor debe considerar el licenciamiento de la capa de HyperConvergencia. - Debe incluir licencias Microsoft Windows Server 2019 Datacenter, licencia tipo OLP Gobierno con el servicio de Microsoft Software Assurance para Gobierno que cubra todos los nodos del clúster. Consulta: Solicitamos a la convocante aclarar si la licencia de Microsoft Windows Server 2019 tipo OLP Gobierno es requerida solamente en el caso de que la solución de Hyperconvergencia deba ser administrada por el entorno Microsoft Windows con Hyper-V, y aclarar si en el caso de ofertar otra marca de hipervisor como parte de la solución de hyperconvergencia la licencia de Windows Datacenter sigue siendo necesaria.		

Consulta 104 - ÍTEM 03 RACK DE 42U

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Consulta. Según la visita técnica realizada al Datacenter en la cual irán instalados los Rack y los clusters hiperconvergentes, el datacenter no dispone de un tablero eléctrico para la alimentación de los nuevos Racks, solicitamos a la convocante indicar de donde se alimentarán los nuevos Racks y remitir el plano eléctrico indicando dicha alimentación.		

Consulta 105 - ÍTEM 03 RACK DE 42U

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Consulta Según la visita técnica realizada al Datacenter en la cual irán instalados los Rack y los clusters hiperconvergentes, se pudo verificar que el datacenter no cuenta con el espacio libre suficiente para instalar 2 Racks de las características que piden en las especificaciones técnicas, ya que estos Racks no son los que normalmente se instalan dentro de un Datacenter, solicitamos a la convocante indicar como proceder en el caso de que los Racks superen el tamaño del espacio libre del Datacenter.		

Consulta 106 - ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Consulta: Solicitamos a la convocante aclarar si los switches que piden en este item serán instalados en los Racks que solicitan en el item 3.		

Consulta 107 - ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Consulta Solicitamos a la convocante brindar la informacion de los equipos de comunicacion a los cuales se conectaran los switches que piden en este item para la conexión a la red Lan existente, datos como: cantidad de puertos disponibles, tipo de puertos, marca, modelo, licencias, version de firmware.		

Consulta 108 - ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Consulta Solicitamos a la convocante aclarar si los equipos de comunicación a la cual se conectaran los switches que piden en este item cuentan con todos los modulos SFPs para dicha conexión, ¿en caso de que no cuenten con estos modulos, quien se encargara de proveer dichos modulos?		

Consulta 109 - Item 1y Item 2 Cluster Hiperconvergentes

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
En el punto interfaces donde dice: Se requiere por cada nodo: 04 puertos Ethernet 40Gbps o superior. Solicitamos nos aclaren si se necesitan 4 puertos de 40gbps (160 Gbps en total) o 4 puertos de 10Gbps (40Gbps en total) por nodo		

Consulta 110 - ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
Consulta Solicitamos a la convocante brindar la informacion de los equipos de comunicacion a los cuales se conectaran los switches que piden en este item para la conexión a la red Lan existente, datos como: cantidad de puertos disponibles, tipo de puertos, marca, modelo, licencias, version de firmware.		

Consulta 111 - ITEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
En el ítem 3 se solicita que el rack cuente con 32RU libres utilizable, pero debido a todos los componentes solicitados en nuestro equipo quedan libres únicamente 31RU libres. Pedimos respetuosamente acepten equipos con 31RU libres.		

Consulta 112 - ITEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
Por favor informar la distancia y recorrido entre cada rack y la unidad condensadora para el tendido de las cañerías del refrigerante, detallando además en un plano a escala y con medidas de nivel el sitio de instalación de las condensadoras		

Consulta 113 - ITEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
Por favor informar la distancia y recorrido entre el rack y el drenaje más próximo, detallándolo en un plano a escala y con medidas de nivel.		

Consulta 114 - ITEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
Se debe proveer la instalación eléctrica que permita energizar todo el rack incluyendo la condensadora?Cuál sería el alcance? Por favor informar la distancia y recorrido entre el rack y el punto de alimentación, detallándolo en un plano a escala y con medidas de nivel.		

Consulta 115 - ITEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
Hay que realizar obras civiles adicionales de adecuación del sitio para recibir a cada rack? Por favor detallar el alcance y mostrarlo en un plano a escala y con medidas de nivel.		

Consulta 116 - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
Almacenamiento: se solicita respetuosamente a la convocante que sean aceptados disco flash para el almacenamiento de arranque.		

Consulta 117 - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
Arquitectura: a qué se refiere con incremento de manera automática dónde se solicita: La solución debe ser escalable tanto Vertical como Horizontalmente al incrementar de manera automática los recursos. Se solicita eliminar la palabra automática, puesto que ninguna solución del mercado ofrece tal grado de automatización. Todas requieren trabajo de montaje físico, interconexión y descubrimiento a través de la plataforma.		

Consulta 118 - ITEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
Se podría retirar el rack (de marca EMC2) ubicado al final de la sala? En caso afirmativo, indicar posibles lugares para ubicarlo. En caso negativo, ¿se podría reubicar dentro del mismo datacenter?		

Consulta 119 - ITEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
Favor informar la viabilidad de la realización de obras civiles en el acceso principal del data center?		

Consulta 120 - ITEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
Favor indicar todas las zonas que pueden ser objeto de obras civiles para la introducción de los equipos.		

Consulta 121 - ITEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
En caso se poder realizarse obras civiles en el acceso principal del data center, ¿se podrán deshabilitar temporalmente los lectores de huellas dactilares?		

Consulta 122 - ITEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
Favor proveer planos con medidas y a escala, incluyendo alturas y cotas de nivel.		

Consulta 123 - ITEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
Favor proveer planos eléctricos que incluyan todos los trayectos al data center. Favor indicar de qué tablero se tomará la energía para los equipos a ser instalados, cuál es su capacidad y si cuentan con alimentación redundante (ANDE y grupo generador).		

Consulta 124 - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
Licenciamiento: Se solicita que la solución pueda escalar en la gestión de nodos y maquinas virtuales sin requerir licenciamiento adicional. Favor aclarar el alcance de este punto.		

Consulta 125 - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
Respecto a la gestión y administración del cluster. Se solicita que la gestión de captura de eventos sea programable según necesidad.		

Consulta 126 - ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
Almacenamiento: se solicita respetuosamente a la convocante que sean aceptados disco flash para el almacenamiento de arranque.		

Consulta 127 - ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
Arquitectura: qué se refiere con incremento de manera automática dónde se solicita: La solución debe ser escalable tanto Vertical como Horizontalmente al incrementar de manera automática los recursos. Se solicita eliminar la palabra automática, puesto que ninguna solución del mercado ofrece tal grado de automatización. Todas requieren trabajo de montaje físico, interconexión y descubrimiento a través de la plataforma.		

Consulta 128 - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2021
en el ítem 3 se solicita que el rack cuente con 32RU libres utilizable, pero debido a todos los componentes solicitados en nuestro equipo quedan libres únicamente 31RU libres. Pedimos respetuosamente acepten equipos con 31RU libres.		

Consulta 129 - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2021
Arquitectura: la convocante requiere que la solución sea gestionada a través de una única interfaz, simple e intuitiva que sea sencilla de utilizar para el usuario. Para dar cumplimiento a todo lo solicitado, la oferta contará con múltiples interfaces de gestión incluyendo VCenter de VMWare. Por lo tanto, solicitamos la posibilidad de ofertar una solución capaz de gestionarse tanto desde la plataforma de HCI, como desde la consola de VCenter indistintamente.		

Consulta 130 - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2021
"Se solicita a la convocante que los siguientes puntos, sean opcionales. Arquitectura: - Deberá tener integrado, en un solo portal de administración, el sistema de virtualización (Servidores y Almacenamiento) con el sistema de gestión hiperconvergente. - Deberá tener la capacidad de aumentar nodos de manera automática y rápida, rebalanceando la información entre todos los nodos de la nueva agrupación o Clúster."		

Consulta 131 - ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2021
Arquitectura: la convocante requiere que la solución sea gestionada a través de una única interfaz, simple e intuitiva que sea sencilla de utilizar para el usuario. Para dar cumplimiento a todo lo solicitado, la oferta contará con múltiples interfaces de gestión incluyendo VCenter de VMWare. Por lo tanto, solicitamos la posibilidad de ofertar una solución capaz de gestionarse tanto desde la plataforma de HCI, como desde la consola de VCenter indistintamente.		

Consulta 132 - ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2021
"Se solicita a la convocante que los siguientes puntos, sean opcionales. Arquitectura: - Deberá tener integrado, en un solo portal de administración, el sistema de virtualización (Servidores y Almacenamiento) con el sistema de gestión hiperconvergente. - Deberá tener la capacidad de aumentar nodos de manera automática y rápida, rebalanceando la información entre todos los nodos de la nueva agrupación o Clúster."		

Consulta 133 - ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2021
Licenciamiento: Se solicita que la solución pueda escalar en la gestión de nodos y maquinas virtuales sin requerir licenciamiento adicional. Favor aclarar el alcance de este punto.		

Consulta 134 - ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2021
Respecto a la gestión y administración del cluster. Se solicita que la gestión de captura de eventos sea programable según necesidad.		

Consulta 135 - ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2021
Arquitectura: Se requiere soporte para la solución de stretch cluster, sin embargo, este método de redundancia no está soportado por la solución Microsoft HyperV. Solicitamos al IPS que en caso que el oferente opte por ofertar una solución basada en Microsoft Hyper-V, este requerimiento sea de carácter opcional.		

Consulta 136 - VMware

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2021
Solicitamos ratificarse sobre la solución a implementarse en el clúster VMware, debido a que las especificaciones actuales son de un carácter muy general, esto da lugar a interpretaciones técnicas que llevarían a ofertas diferentes de parte de las diferentes empresas pudiendo no ser productos comparables entre sí.		
Por lo mencionado solicitamos aclarar que la solución para el cluster VMware sea la solución nativa de Hiperconvergencia VMWARE, la cual es VMWARE VSAN.		

Consulta 137 - Fabricante del software

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
¿Las licencias y el soporte deben ser proporcionadas por el fabricante del software?		

Consulta 138 - El fabricante del software, soporte

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
¿El fabricante del software debe garantizar soporte 24/7 los 365 días del año, durante 5 años?		

Consulta 139 - El fabricante del software, sitio web

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
¿El fabricante del software deberá proporcionar un sitio web con acceso online para realizar las descargas de los instaladores de las soluciones adquiridas?		

Consulta 140 - Solicitamos aclarar que la solución solicitada para el cluster vmware

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Sres. convocante, solicitamos ratificarse sobre la solución a implementarse en el clúster vmware, siendo que el pedido podría llegar a ser muy general y dar lugar a interpretaciones técnicas que más de un canal podría interpretar y establecer una competencia desleal, solicitamos aclarar que la solución solicitada para el cluster vmware sea la solución nativa de Hiperconvergencia VMWARE, la cual es VMWARE VSAN.		

Consulta 141 - Servidores solicitados no solicitan puertos para Storage Area Network (SAN)

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Sres. convocante, dado que los servidores solicitados no solicitan puertos para Storage Area Network (SAN), la suposición técnica mandatoria es que no son puertos críticos para el entorno productivo principal, pero aun así son solicitados puertos SAN para los switches, por tanto solicitamos a la convocante para evitar ambigüedades técnicas cambiar la denominación SAN solicitada en los switches por * FCoE* Fiber Channel Over Ethernet, con eso se conseguirá retrocompatibilidad y mayor cantidad de ofertas de marcas, dado que el término SAN limita las ofertas a una marca específica.		

Consulta 142 - Datos de licitación

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Considerando la complejidad del proyecto licitatorio a fin de contar con un mayor plazo para análisis de las especificaciones técnicas y demás condiciones del pliego de bases y condiciones, solicitamos a la convocante ampliar el periodo de consultas y de esta manera contar con una mayor cantidad de potenciales oferentes.		

Consulta 143 - Plurianual

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
¿Se trataría de una adjudicación plurianual? Por 5 años? No se visualiza lo consultado. De donde vendrían los fondos para la ejecución del contrato?		

Consulta 144 - Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Entendemos que el Acta de Recepción Final inicia el plazo de garantías y soporte por 60 (sesenta) meses solicitados. Consultamos si la apreciación es correcta?		

Consulta 145 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Se menciona: "Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor". Consulta: ¿esto implica que el oferente que cuente con una carta de autorización del representante es suficiente para presentarse, entendiendo que el representante contaría con la autorización del Fabricante?		

Consulta 146 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Se menciona: "60 (sesenta) meses contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Final". Teniendo en cuenta que la provisión de los equipos solicitados podría contar con plazos de instalaciones y puesta en funcionamiento de días o meses, consultamos amablemente si el Acta de Recepción Final se daría cuando se provean e instalen los bienes, o si se dará cuando estén entregados (Nota de Remisión mediante)? Consultamos y recomendamos incluir un ARP (Acta de Recepción Provisoria) intermedia que mencione que los bienes fueron Entregados y posteriormente luego de las instalaciones y configuraciones emitir el ARF (Acta de Recepción Final) que pueda iniciar el periodo de la garantía.		

Consulta 147 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Se solicita Demostrar la experiencia en implementación de sistemas de Networking empresarial, Sistemas de Cómputo y Sistemas almacenamiento empresarial FC, Sistemas de energía, climatización de precisión y Servicios Profesionales de Soporte y Mantenimiento en dichas Tecnologías con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 2017 2018 2019 2020) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. Consultamos amablemente si la experiencia requerida implica a todos los puntos citados por comas, entendiéndose como sigue: 1. Networking empresarial, 2. Sistemas de Cómputo y Sistemas almacenamiento empresarial FC, 3. Sistemas de energía, 4. climatización de precisión y 5. Servicios Profesionales de Soporte y Mantenimiento en dichas Tecnologías. Y también consultamos si en caso de discriminar en estos ítems, se requeriría el 30% por ítems. O que la suma de todos ellos sean el 30% de la oferta final es suficiente. Esto ultimo implicaría que alguna experiencia pueda ser menor que otras. Favor aclarar también para potenciales oferentes en consorcio.		

Consulta 148 - Documentaciones de capacidad técnica. Certificados o Actas de Recepción Final

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se requieren A. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en implementación de sistemas de Networking empresarial, Sistemas de Cómputo y Sistemas almacenamiento empresarial FC, Sistemas de energía, climatización de precisión y Servicios Profesionales de Soporte y Mantenimiento en dichas Tecnologías donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 2017 2018 2019 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).</p> <p>Consultamos amablemente si serán requeridos 3 certificados o ARF por cada punto entre comas, entiéndase: 1. Networking empresarial, 2. Sistemas de Cómputo y Sistemas almacenamiento empresarial FC, 3. Sistemas de energía, 4. climatización de precisión y 5. Servicios Profesionales de Soporte y Mantenimiento en dichas Tecnologías. O si bien contar con 3 certificados de algunos de estos puntos será suficiente. Favor aclarar también para potenciales oferentes en consorcio.</p>		

Consulta 149 - Documentaciones de capacidad técnica. Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se solicita B. Autorización del fabricante:</p> <p>H. El oferente deberá acreditar mediante carta del fabricante que se tiene un centro de servicios local en el País, teniendo una central de atención 0800 para el servicio post venta correspondiente.</p> <p>Consultamos amablemente de cuales Items se estaría requiriendo esta nota.</p>		

Consulta 150 - Documentaciones de capacidad técnica. Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se solicita B. Autorización del fabricante:</p> <p>I. El oferente deberá acreditar con constancia o declaración jurada de que cuenta con un portal Web para la gestión de casos de soporte de hardware y software proveyendo de un link para el acceso a la misma, los usuarios y contraseñas para el personal del IPS y el manual de uso de esa plataforma.</p> <p>Consultamos amablemente de cuales Items se estaría requiriendo esta nota.</p>		

Consulta 151 - Documentaciones de capacidad técnica. Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se solicita B. Autorización del fabricante:</p> <p>J. El fabricante de la solución de hiperconvergencia deberá acreditar con constancia o declaración jurada de que cuenta con un centro de servicios de soporte con una central de atención 0800 para el servicio de escalamiento de soporte de post venta correspondiente</p> <p>Consultamos amablemente si la solución de hiperconvergencia hace referencia a los Items 1 y 2</p>		

Consulta 152 - Lugar de instalación.

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se solicita la confirmación de que todos los Items involucrados en este llamado serán: entregados, montados, instalados y puestos en funcionamiento en el sitio CAA (Centro de Atención Ambulatoria). Aclarando si serán instalados dentro del Datacenter del mismo predio. Se entiende que los Items 1 , 2 y 4 serán instalados dentro de los racks solicitados en el ITEM 3.</p>		

Consulta 153 - ÍTEM 03 RACK DE 42U

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se menciona en Generalidades: "La solución debe incluir una única envolvente que debe albergar tanto el rack, como la ups, el aire de precisión, el monitoreo ambiental y control de acceso, el sistema de detección y extinción de incendios. Estos componentes deben soportar y entregar las condiciones necesarias para el óptimo funcionamiento de la solución a desplegar en su interior." Solicitamos amablemente excluir la exigencia de control de acceso, colocándolo como requerimiento opcional o deseado, entendiendo que serán montadas en lugar de acceso controlado. Entendiendo que por control de acceso se refieren a mecanismos de controles biométricos, favor aclarar si se solicita control de acceso por cerradura tradicional con llaves.</p>		

Consulta 154 - ÍTEM 03 RACK DE 42U

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se menciona en Características del Armario: "Proporcionar 32U de espacio de TI utilizable mínimamente. Cáncamos de acero de alta resistencia para elevación y transporte del armario informático" Solicitamos amablemente excluir la exigencia de cáncamos de acero debido a que en las especificaciones técnicas no se visualiza durante el contrato de soporte 5 (años) servicios de migración de sitio, recordando también que si bien los armarios solicitados son comprimidos y contemplan equipamientos para ambientes de datacenter, algunos componentes como condensadores para la refrigeración requirieren cierta instalación externa fija. En todo caso si se requiriera el transporte de los armarios es recomendable su desmontaje y transporte desmontado. Siendo este punto "cáncamos" innecesario como requerimiento funcional dentro del marco del proyecto.</p>		

Consulta 155 - ÍTEM 03 RACK DE 42U

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se menciona en Características del Armario: "Protección contra el agua y el polvo con junta elastomérica colocada en todo el panel de la puerta en el marco de la puerta." Solicitamos amablemente excluir la exigencia de protección contra agua, entendiendo que serán instalados en ambientes interiores controlados, sin exposición al agua. Siendo este punto "protección contra agua" innecesario como requerimiento funcional dentro del marco del proyecto.</p>		

Consulta 156 - ÍTEM 03 RACK DE 42U

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se menciona en Características del Armario: "Paneles laterales extraíbles para el mantenimiento del equipamiento interior". Solicitamos amablemente excluir la exigencia de paneles laterales teniendo en cuenta que existen fabricantes que lo realizarían sin necesidad de que sean las puertas laterales extraíbles necesariamente, realizando los mantenimientos por las puertas frontales y traseras. Siendo este punto "panel lateral extraíble" prescindible como requerimiento funcional.</p>		

Consulta 157 - ÍTEM 03 RACK DE 42U

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se menciona en Características del Armario: "Apertura de las puertas delantera y trasera de 180 grados." Solicitamos amablemente excluir la exigencia de apertura de 180 grados, teniendo en cuenta que con aperturas de 90 grados o superiores es mas que suficiente para la realización de todos los trabajos operativos que se requieran, haciendo hincapié también en que las intervenciones a los equipos físicos instalados en el armario deberán ser pocas, ateniéndose principalmente a los mantenimientos preventivos semestrales y únicamente a acciones esporádicas de mantenimientos correctivos. Siendo este punto "apertura de 180 grados" prescindible como requerimiento funcional.</p>		

Consulta 158 - ÍTEM 03 RACK DE 42U

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se menciona en Prensaestopas del Armario: "Rendimiento del prensaestopas: Fuego: Probado para integridad y aislamiento contra incendios - Certificación Clase A contra incendios. Humo: Evitar el paso de humo y vapores cuando se expone al fuego. Explosión: soportar una explosión de hasta 23 bar sin que se exponga la integridad del sello. Presión: Probado con agua y aire hasta 5 bar. Sonido: amortigua eficazmente la transmisión de sonido hasta 53 dB. Vibración: Capaz de soportar vibraciones de 5-33 Hz sin ningún efecto perjudicial para el sistema. Resistencia química: alto grado de resistencia a una variedad de productos químicos. Acelerar el envejecimiento por calor: El envejecimiento por calor mostró un pequeño deterioro de la dureza, la resistencia a la tracción o el alargamiento a la rotura. Radiación gamma: sometida a 2x10³ radios de radiación gamma sin efectos perjudiciales. Roedores: Sometidos a roedores durante 3 semanas sin ningún signo de deterioro del sello." Solicitamos amablemente excluir la exigencia de prensaestopas, teniendo en cuenta que los armarios se instalarían en ambientes internos cerrados con condiciones de Acceso Controlado, sin exposición a elementos que pudieran no garantizar la integridad del armario. Siendo este punto "prensaestopas" prescindible como requerimiento funcional.</p>		

Consulta 159 - Ítem 03 RACK

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se solicitan prensaestopas, favor confirmar si los prensaestopas podrán ser ajustados e integrados a los racks según necesidad a la apertura de orificios para ingresos de cables y/o ductos, siendo este elemento pendiente de confirmarse hasta la implementación propia de instalación en sitio. Favor confirmar si estos elementos podrán ser externos y compatibles con el fabricante de los racks.</p>		

Consulta 160 - ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se menciona en Características mínimas exigidas del switch: "802.1ae Mac Sec." Solicitamos amablemente excluir la exigencia de macsec o requerirlo como opcional, teniendo en cuenta que los clusters solicitados en el ÍTEM 1 y 2 estarían conectados por los switches dentro del mismo sitio, y dentro del mismo rack, notando que no habría necesidad de utilizar este protocolo. Dicho requerimiento solo estaría limitando la participación de potenciales oferentes a presentar oferta.</p>		

Consulta 161 - Actividades Que Realizar

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se menciona en actividades a realizar "Interconexión de las soluciones con la red principal del IPS". Consultamos amablemente si estas interconexiones se refieren a configuraciones lógicas de interconexión, aclarando también si se cuentan con enlaces a la red principal y cuales serán los tipos de interconexión con que se cuenta, y también a cuáles equipos estarían interconectados.</p>		

Consulta 162 - Actividades Que Realizar

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se menciona en actividades a realizar "Migración de 100 Máquinas virtuales y 10 Servidores Físicos que defina la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones hacia la nueva plataforma de virtualización". Consultamos amablemente si podrían dar mayores detalles de las actividades involucradas en esta solicitud. ¿Será necesario contemplar ventanas de migración fuera del horario de prestación de servicios del IPS? Consideramos oportuno considerar un plazo prudencial de 30 a 60 días para este tipo de tareas.</p>		

Consulta 163 - Actividades Que Realizar

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Se menciona en actividades a realizar "Capacitación". Consultamos amablemente si podrían dar mayores detalles de las actividades involucradas en esta solicitud.		

Consulta 164 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Se solicitan para el ítem 1 y 2: clúster: "A partir de la recepción de la Orden de Entrega, por parte del proveedor, éste dispone de un plazo máximo de 90 días hábiles para la remisión de la Nota donde informe de la instalación y configuración de los ítems adjudicados". Solicitamos amablemente a la convocante considerar plazos mayores, de por lo menos 120 días, condicientes con la situación actual que vivimos a causa de la pandemia con relación a las importaciones, también recordar que los equipamientos aquí involucrados son configuraciones de gran envergadura que requieren plazos de mayores para inclusive su fabricación. Entendiendo también que se solicitan en el hito de entrega, estos bienes estén instalados y configurados.		

Consulta 165 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Se solicitan para el ítem 3 y 4: Rack - Switch: "El proveedor deberá entregar los bienes adjudicados en el Dpto. de Tecnología de la DTIC en un plazo máximo de 90 días hábiles de recibida el orden acompañado de la Nota de Remisión.". Consultamos si el hito de entrega corresponde a la entrega en sí de los equipamientos, sin puesta en marcha, y validado con la nota de Remisión correspondiente. Y también solicitamos estos bienes puedan ser entregados en todo caso en el sitio donde quedará instalado.		

Consulta 166 - Indicadores de Cumplimiento

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Se mencionan serán entregadas 15 (quince) Actas de Conformidad según tabla descrita:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos; 2. Ítem 1 y 2 - Acta de Conformidad de Instalación; 3. Ítem 1 y 2 - Acta de Instalación Año 1; 4. Ítem 1 y 2 - Acta de Instalación Año 2; 5. Ítem 1 y 2 - Acta de Instalación Año 3; 6. Ítem 3 y 4 - Acta de Recepción Final; 7. Ítem 5 - Acta de Conformidad Semestral; estas actas serían 10 a ser entregadas semestralmente 		
. Consultamos con relación al las actas de instalación año 1, 2, 3 a que específicamente se refiere.		

Consulta 167 - Técnicos certificados

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Con relación a la implementación, y atendiendo la envergadura del proyecto, no vemos solicitados técnicos certificados de los fabricantes para ningunos de los Items, solicitamos puedan considerar esto como requerimiento, como mínimo 1(un) técnico certificado de cada ítem. También considerar que el mayor porcentaje de la implementación del proyecto se encuentra en el ítem 1 e ítem 2, donde sugerimos considerar como mínimos 3(tres) técnicos certificados para el ÍTEM 1 y 2.		

Consulta 168 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Para el item 1 Cluster Hiperconvergente Vmware, Solicitamos aclarar el tipo de licenciamiento que se deberá proveer, se aceptarán licencias del tipo OEM? Para la capa de hipervisor del cluster de Vmware, indicar quien deberá entregar el soporte de primer nivel en caso de apertura de tickets de soporte. Puertos de red, se requieren 4 puertos de 40 Gb o superior. Solicitamos se puedan aceptar soluciones que soporten 2 puertos de 100 Gbps por nodo. No se observa ningun requerimiento de experiencia previa en soluciones de hiperconvergencia, siendo este el objetivo principal del llamado y siendo crítica la puesta en marcha, solicitamos que se pueda demostrar al menos una provisión de este tipo de soluciones a efectos de que la institución tenga las garantías necesarias de una correcta implementación.</p>		

Consulta 169 - Especificaciones Técnicas- item 2

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Item 2 Cluster Hiperconvergente , El requerimiento en este caso se aplica a las licencias de Microsoft Windows Datacenter Edition, por lo que el oferente puede ofertar una solución basada en cualquiera de los siguientes hipervisores. VMware 7 última versión disponible Microsoft Hyper-V última versión disponible KVM o Nutanix Acrópolis última versión disponible. : ¿se deben incluir las licencias de Microsoft Windows Datacenter si la opción del hypervisor es Vmware o KVM o Nutanix?.</p>		

Consulta 170 - Especificaciones Tecnicas -

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Item 2 Cluster Hiperconvergente : Favor Aclarar el tipo de Licenciamiento de Microsft Windows Datacenter ya que estamos a puertas de una modificacion del tipo de licenciamiento de dicho fabricante. La institución posee Licencias de Microsoft Datacenter que serán reutilizadas? Si es así de qué tipo serían? Poseen algun soporte o contrato vigente sobre estas licencias con Microsoft? Puertos de red, se requieren 4 puertos de 40 Gb o superior. Solicitamos se puedan aceptar soluciones que soporten 2 puertos de 100 Gbps por nodo.</p>		

Consulta 171 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>En consideracion a la envergadura del proyecto y visto que dentro de los requerimientos de capacidad tecnica no se observa ningún requerimiento de experiencia previa en soluciones de hiperconvergencia, siendo este el objetivo principal del llamado y siendo crítica la puesta en marcha, solicitamos que se pueda demostrar al menos una provisión de este tipo de soluciones a efectos de que la institución tenga las garantías necesarias de una correcta implementación. Esto a fin de que la entidad cuente con oferentes con experiencia en este tipo implementaciones.</p>		

Consulta 172 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Debido a la complejidad, envergadura y criticidad del proyecto, solicitamos a la Convocante otorgar una prórroga de 15 días en la fecha límite de consultas.</p>		

Consulta 173 - Item 1, Item 2 Cluster Hiperconvergentes

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>En el punto de Almacenamiento donde dice: Para el almacenamiento de la solución hiperconvergente deberá ser NVMe con un Factor de Réplica de 3 o equivalente.</p> <p>Solicitamos que el factor de réplica 3, característico de Nutanix, pueda ser reemplazado como equivalente por el FTT2 de VMWare vSAN</p>		

Consulta 174 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Debido a la complejidad, envergadura y criticidad del proyecto, solicitamos a la Convocante otorgar una prórroga de 15 días en las fechas de Entrega de Ofertas y Apertura de la licitación.</p>		

Consulta 175 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>En experiencia requerida, se solicita: “Demostrar la experiencia en implementación de sistemas de Networking empresarial, Sistemas de Cómputo y Sistemas almacenamiento empresarial FC, Sistemas de energía, climatización de precisión y Servicios Profesionales de Soporte y Mantenimiento en dichas Tecnologías con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 2017 2018 2019 2020) años”. Al respecto consultamos si deberá demostrarse experiencia en implementación de cada uno de los ítems requeridos.</p>		

Consulta 176 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>En Capacidad Técnica, se requiere “Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en implementación de sistemas de Networking empresarial, Sistemas de Cómputo y Sistemas almacenamiento empresarial FC, Sistemas de energía, climatización de precisión y Servicios Profesionales de Soporte y Mantenimiento en dichas Tecnologías donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 2017 2018 2019 2020)”. Al respecto consultamos si se requiere presentación de Certificados o Actas de Recepción Final en implementación de cada uno de los ítems requeridos.</p>		

Consulta 177 - Interconexiones de red

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se entiende que los equipos del “ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS” deben conectarse a la red actual de IPS. Consultamos los modelos de los equipos a los cuales irán conectados además de los tipos SFPs y cantidades requeridas.</p>		

Consulta 178 - Provisión de SFPs

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se entiende que los equipos del “ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS” deben conectarse a la red actual de IPS. Consultamos si es necesario proveer también los SFPs para los equipos ya existentes de IPS y en caso de ser así favor especificar los tipos SFPs y cantidades requeridas.</p>		

Consulta 179 - Soporte redes SAN

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>La convocante solicita para el ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS: “Deberá ser capaz de conectar al otro switch convergente de acceso LAN y SAN para habilitar la alta disponibilidad”. Consultamos si los puertos de los switches deben soportar también Fiber channel 16/32 Gbps.</p>		

Consulta 180 - Capacidades SDN switches

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Para el "ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS" teniendo en cuenta que estarán actuando como switches de datacenter consultamos si su sistema operativo además de poder funcionar de manera autónoma debe poder ser totalmente administrado desde una solución de SDN que pueda ser integrada con hipervisores.		

Consulta 181 - Capacidades de seguridad switches

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Para el "ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS" se solicita soporte de Mac Sec, es requerido que los switches soporten extender la encriptación a otros datacenters sobre enlaces de capa 3?.		

Consulta 182 - APIs switches

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Para el "ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS" es requerido podes acceder a todas las funcionalidades del equipo mediante APIs de manera a poder automatizar procesos y tareas repetitivas?		

Consulta 183 - Almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
ITEM 1 CLÚSTER HIPERCONVERGENTE VMWARE y ITEM 2 CLÚSTER HIPERCONVEGENTE. Almacenamiento. El oferente debe incluir la capacidad de almacenamiento necesaria para la instalación de la solución y que sean independientes a lo solicitado para datos, estos discos deben ser de tecnología Flash NVMe.		

Consulta 184 - Amacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
ITEM 1 CLÚSTER HIPERCONVERGENTE VMWARE y ITEM 2 CLÚSTER HIPERCONVEGENTE. Almacenamiento. El oferente debe incluir la capacidad de almacenamiento necesaria para la instalación de la solución y que sean independientes a lo solicitado para datos, estos discos deben ser de tecnología Flash NVMe.		
Consultamos respetuosamente a la convocante si la solución hiperconvergente que están solicitando puede cumplir con la capacidad de almacenamiento solicitada (195TB usables aplicando un factor de réplica 3) con una combinación de discos NVMe y SSD. En particular, no todas las soluciones de hiperconvergencia tienen soluciones All NVMe y esto puede limitar la participación de varias marcas. Por otro lado, el hecho de contar con una solución All NVMe no garantiza que la performance sea óptima, puesto que normalmente en las soluciones de hiperconvergencia, la performance está administrada y optimizada por el Software Defined Storage (SDS) utilizado. Por ese motivo solicitamos que sean aceptadas soluciones que combinen discos NVMe y SSD que cumplan con la capacidad de almacenamiento solicitado.		

Consulta 185 - ITEM 1 CLÚSTER HIPERCONVERGENTE VMWARE y ITEM 2 CLÚSTER HIPERCONVEGENTE

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Consultamos respetuosamente a la convocante si la solución hiperconvergente que están solicitando debe poder formar un cluster heterogéneo con diferentes generaciones de hardware que puedan soportar distintos procesadores (por ejemplo Cascade Lake y Ice Lake) en el mismo cluster sin afectación del funcionamiento del mismo.		

Consulta 186 - ITEM 1 CLÚSTER HIPERCONVERGENTE VMWARE y ITEM 2 CLÚSTER HIPERCONVEGENTE

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Consultamos respetuosamente a la convocante si la solución hiperconvergente que están solicitando debe poder formar un cluster heterogéneo con diferentes modelos de equipos, tales como intensivos en CPU/Memoria, intensivos en almacenamiento, nodos solamente con discos SSD.		

Consulta 187 - ITEM 1 CLÚSTER HIPERCONVERGENTE VMWARE y ITEM 2 CLÚSTER HIPERCONVEGENTE

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Consultamos respetuosamente a la convocante si la solución hiperconvergente que están solicitando debe poder crear copias locales de los datos de las máquinas virtuales en cada nodo donde se ejecuta la misma.		

Consulta 188 - ITEM 1 CLÚSTER HIPERCONVERGENTE VMWARE y ITEM 2 CLÚSTER HIPERCONVEGENTE

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Consultamos respetuosamente a la convocante si la solución hiperconvergente que están solicitando debe poder presentar almacenamiento por bloque que pueda ser presentado a servidores internos o externos (físicos o virtuales) mediante el protocolo ISCSI.		

Consulta 189 - ITEM 1 CLÚSTER HIPERCONVERGENTE VMWARE y ITEM 2 CLÚSTER HIPERCONVEGENTE

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Consultamos respetuosamente a la convocante si la solución hiperconvergente que están solicitando debe poder presentar almacenamiento tipo NAS nativo con soporte SMB/NFS.		

Consulta 190 - Licencias de Microsoft

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>-Considerando lo que se solicita en el pliego, se cotiza lo siguiente, bajo modalidad de licenciamiento OLP Gov como también Open Value, que será la modalidad de licenciamiento de LIC+SA que seguirá vigente ahora y después del 31 de Diciembre.</p> <p>-De acuerdo a las informaciones de Microsoft deben considerar que el licenciamiento OLP solo estará disponible para la venta hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p> <p>-Las licencias perpetuas con seguro de software se pueden adquirir únicamente con cobertura de seguro de 2 (OLP) y 3 años (OPEN VALUE), por lo que consultamos en base a lo que se solicita en el pliego: Garantía: 5 (Cinco) Años por toda la solución incluyendo licencias y reemplazo de partes.</p> <p>- Consulta: Microsoft anuncio el fin de Licenciamiento OLP para este 31 de Diciembre de 2021, este tipo de Licenciamiento ya no se podrá comercializar a partir del 1 de Enero de 2022, considerando los tiempos del proceso licitatorio se solicita a la Convocante reemplazar el pedido de licencias Microsoft por el licenciamiento que quedará vigente en sustitución de OLP, este licenciamiento es denominado Open Value cuyo seguro de software tiene una cobertura de 3 años, una vez finalizado estos 3 primeros años, se podrá adquirir la renovación del seguro de software por 3 años más.</p>		

Consulta 191 - ITEM 2 Licenciamiento de tipo Microsoft Software Assurance

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Licenciamiento de tipo Microsoft Software Assurance: Favor indicar si se aceptará ofertas basadas en el nuevo modelo de licenciamiento de Microsoft Open Value		

Consulta 192 - ITEM 4 características mínimas switches

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
En las características mínimas se solicita que los switches ofertados sean capaces de interconectarse entre sí a nivel de SAN. Teniendo en cuenta que esta es una solución hiperconvergente con un sistema de almacenamiento basado en sí mismo. Solicitamos que la capacidad de interconexión SAN sea de carácter opcional y no mandatoria.		

Consulta 193 - ITEM 4 características mínimas - redes virtuales

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
En las características mínimas se solicita manejar un mínimo de 1024 segmentos virtuales de red LAN y SAN. Se solicita que el requerimiento de soporte para redes virtuales SAN, el soporte de DCBX y IEEE802.1Qaz sean de carácter opcional.		

Consulta 194 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Considerando la situación actual de la pandemia que ha afectado todo los procesos de fabricación y logística a nivel mundial, especialmente en el mundo de la tecnología (ejemplo escases de los semiconductores y procesadores). Solicitamos acepte un plazo de entrega máximo a 90 o 120 días hábiles desde la recepción de la Orden de Entrega		

Consulta 195 - Soporte tecnico

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
En el apartado Soporte técnico: El fabricante de la marca ofertada podrá brindar el soporte técnico directo a la entidad; sin embargo, es el oferente quien deberá tener la responsabilidad técnica de cumplimiento de los tiempos de atención de soporte. Favor aclarar este punto, pues el oferente puede comprobar por medio de técnicos certificados por la marca la capacidad de brindar soporte local, de esta manera no se direcciona el llamado a una oferente sin esa capacidad técnica.		

Consulta 196 - Especificaciones Tecnicas - ITEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Solicitan que la UPS sea de 10KVA/10Kw, es decir que una única UPS deberá soportar un mínimo de 8 nodos con doble fuente mas 2 Switches, esto sobrepasa la capacidad de la misma, esto sin considerar ningún equipo adicional para management que se pudiera necesitar. De acuerdo a esta calculo básico necesitaríamos 2 UPS's ó poder distribuir los equipos en 2 Racks, qué alternativas válidas consideran tomando en cuenta que no es recomendable usar las UPS's al máximo de su capacidad. Refrigeracion, se solicita una Capacidad de refrigeración total nominal: 9,9 kW Capacidad de refrigeración disponible de TI: 8 kW. Al igual que la consulta anterior, sobrepasamos lo solicitado con los equipos mínimos requeridos; cuáles son las alternativas válidas para la institucion de manera a poder cumplir con sus requerimientos?		

Consulta 197 - Arquitectura para Item 1 y 2

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Para los ítems 1 y 2 - CLÚSTER HIPERCONVERGENTE. En el clúster 1 se solicita la solución HCI de VMware vSAN, para el clúster 2 también la solución de hiperconvergencia debe ser nativa del hipervisor.		

Consulta 198 - Arquitectura Items 1 y 2

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Para los Ítems 1 y 2 - CLÚSTER HIPERCONVERGENTE Arquitectura, donde dice: "El clúster de la solución propuesta debe ser una solución certificada como SISTEMA HIPERCONVERGENTE definido por software en todos sus componentes: computo, memoria, almacenamiento y sistema de gestión constituidos como una solución integrada, la cual debe contar con herramientas de gestión integral de su ciclo de vida" y luego mas adelante en donde dice "Las funciones principales del sistema de gestión centralizado deberán de tener como mínimo los siguientes puntos:". Favor aclarar el alcance de la esta herramienta, en base a nuestra experiencia y de acuerdo con la envergadura de este proyecto entendemos que se requiere de una solución proporcione todas las herramientas y funcionalidades necesarias para la eficiente gestión de una plataforma hiperconvergente de virtualización, host, VMs, almacenamiento, redes, seguridad, etc. desde un único portal centralizado que debería contar además con funcionalidades básicas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Automatización y aprovisionamiento - Soporte Multicloud/Híbrid Cloud - Catalogo de Servicios - Integración nativa con el hipervisor para optimización de la utilización de recursos y no verse limitado por incompatibilidades. - Administración de performance y capacidad - Análisis de logs - Análisis de de topologías. - Troubleshooting, y balanceo de cargas automatizadas. - Análisis de costos de los recursos provisionados. - Definición de costos para los componentes del Datacenter como, por ejemplo: Servidores, Almacenamiento, Switches, costos edilicios, valores de hora hombre, entre otros. - Creación de reportes personalizables. - Conocer costos en base a utilización por usuarios o por servicio. - Análisis de tendencias de uso, proyecciones y asignación de cuotas por usuarios. 		

Consulta 199 - Arquitectura Items 1 y 2

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Para el Ítem 2 - CLÚSTER HIPERCONVERGENTE, favor aclarar si la arquitectura diseñada por el IPS pretende usar 2 tipos de hipervisores y/o tecnologías distintas de hiperconvergencia con relación al clúster 1 y 2? Sugerimos la unificación bajo una única plataforma de hiperconvergencia nativa del hipervisor para simplificar, optimizar y reducir los costos operativos y tecnológicos.</p>		

Consulta 200 - Arquitectura Items 1 y 2

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Para los Ítems 1 y 2 - CLÚSTER HIPERCONVERGENTE, favor aclarar si la solución ofertada deberá permitir el crecimiento de la solución con servidores o nodos no idénticos a los servidores o nodos iniciales y deberá permitirse la adición de servidores o nodos de múltiples fabricantes de hardware.</p>		

Consulta 201 - Arquitectura Items 1 y 2

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Para el Ítem 2 - CLÚSTER HIPERCONVERGENTE, La solución de HCI debe soportar y configurar Alta disponibilidad y replica de los datos, con los hosts integrantes del clúster HCI.</p>		

Consulta 202 - Arquitectura Items 1 y 2

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Para los Ítems 1 y 2 - CLÚSTER HIPERCONVERGENTE favor especificar si la solución de HCI debe proporcionar un único datastore integrado por los discos internos de los nodos/servidores que formen parte de la plataforma.</p>		

Consulta 203 - Arquitectura Items 1 y 2

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Para los Ítems 1 y 2 - CLÚSTER HIPERCONVERGENTE en el apartado de arquitectura dice: - Deberá tener la capacidad de deduplicación en línea, sin afectar los procesos de computo principal. - Deberá tener la capacidad de compresión de información, sin afectar los procesos de computo principal. Se solicita amablemente a la convocante si a que se refiere "sin afectar los procesos de cómputos" para ambos enunciados		

Consulta 204 - Certificados o Actas de Recepción Final

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
En el apartado Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, serian: (tres) Certificados o Actas de Recepción Final para implementación de sistemas de Networking empresarial, (tres) Certificados o Actas de Recepción Final para Sistemas de Cómputo y Sistemas almacenamiento empresarial FC, (tres) Certificados o Actas de Recepción Final para Sistemas de energía, climatización de precisión. Es correcto?		

Consulta 205 - Numeros de teléfono de contacto

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
En el apartado Requisito documental para evaluar la capacidad técnica: H. El oferente deberá acreditar mediante carta del fabricante que se tiene un centro de servicios local en el País, teniendo una central de atención 0800 para el servicio post venta correspondiente. Favor indicar este pedido como opcional o reemplazarlo por una línea baja normal 021 y números de celular de los responsables del servicio, se cumple este pedido.		

Consulta 206 - Capital Operativo

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Respecto al porcentaje para completar el Capital operativo, se aceptará el certificado de una entidad financiera tanto local como internacional?		

Consulta 207 - Teléfonos para servicios técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
En el apartado Requisito documental para evaluar la capacidad técnica: J. El fabricante de la solución de hiperconvergencia deberá acreditar con constancia o declaración jurada de que cuenta con un centro de servicios de soporte con una central de atención 0800 para el servicio de escalamiento de soporte de post venta correspondiente. Favor indicar este pedido como opcional o reemplazarlo por una línea baja normal 021 y números de celular de los responsables del servicio, se cumple este pedido. La atención se realiza primeramente en forma local y luego con escalamiento a la marca de ser necesaria por los medios habilitados.		

Consulta 208 - Ubicación de los nodos

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Para los Items 1 y 2 - ÍTEM 1 CLÚSTER HIPERCONVERGENTE, favor aclarar cual será la arquitectura y la ubicación de los nodos, ¿estarán todos en el mismo sitio? ¿En el mismo rack? ¿Cual será la distribución?		

Consulta 209 - Replica 3 nutanix

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Para los Items 1 y 2 - ÍTEM 1 CLÚSTER HIPERCONVERGENTE, indicar si el factor de replica 3 "funcionalidad de nutanix" es una característica opcional o debe ser consideradas para el dimensionamiento? Puesto que la misma depende de la arquitectura con la que se va a implementar la solución.		

Consulta 210 - Tecnicos locales certificados

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Para los Items 1 y 2 - ÍTEM 1 CLÚSTER HIPERCONVERGENTE, favor indicar cuantos técnicos locales certificados por el Hypervisor ofertado son requeridos. Dada la envergadura del proyecto deberían mínimamente de ser 2 especialistas certificados y con experiencia comprobable		

Consulta 211 - Teléfono de soporte

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
En el apartado, Condiciones Generales: El fabricante de la solución de hiperconvergencia deberá acreditar con constancia o declaración jurada de que cuenta con un centro de servicios de soporte con una central de atención 0800 para el servicio de escalamiento de soporte de post venta correspondiente. Favor indicar este pedido como opcional o reemplazarlo por una línea baja normal 021 y números de celular de los responsables del servicio, se cumple este pedido. La atención se realiza primeramente en forma local y luego con escalamiento a la marca de ser necesaria por los medios habilitados.		

Consulta 212 - Servicios técnico local

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
En el apartado, Condiciones Generales: El oferente deberá acreditar mediante carta del fabricante que se tiene un centro de servicios local en el País, teniendo una central de atención 0800 para el servicio post venta correspondiente. Favor indicar este pedido como opcional o reemplazarlo por una línea baja normal 021 y números de celular de los responsables del servicio, se cumple este pedido. La atención se realiza primeramente en forma local y luego con escalamiento a la marca de ser necesaria por los medios habilitados.		

Consulta 213 - Capacitación

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Se requiere cursos oficiales impartidos por la marca propuesta. Al respecto, consultamos si serán aceptados capacitaciones oficiales de la marca ofertada, impartidos por centro de entrenamiento y/o personal técnico autorizados por los respectivos fabricantes.		

Consulta 214 - Capacitación

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Atendiendo la situación sanitaria de Pandemia por Covid, consultamos sobre la capacitación si podrá ser impartida en modalidad virtual/remoto.		

Consulta 215 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Donde Dice: A partir de la recepción de la Orden de Entrega, por parte del proveedor, este dispone de un plazo máximo de 90 días hábiles para la remisión de la Nota donde informe de la instalación y configuración de los ítems adjudicados, solicitamos respetuosamente ampliar a 150 días debido a que es un proyecto de gran envergadura.		

Consulta 216 - Indicadores de cumplimiento

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
En sección Indicadores de Cumplimiento, hace mención a los sgtes indicadores: Ítem 1 y 2 - Acta de Instalación Año 1, Ítem 1 y 2 - Acta de Instalación Año 2, Ítem 1 y 2 - Acta de Instalación Año 3, sin embargo, en las especificaciones técnicas no hace mención a instalaciones en los años 2 o 3. Podrían aclarar a que se refieren los indicadores de cumplimiento.		

Consulta 217 - Plazos de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Considerando la situación actual de la pandemia que ha afectado los procesos de fabricación y logística a nivel mundial. Solicitamos ampliar el plazo de entrega para los ítems 1, 2, 3, y 4, al menos a 150 días hábiles desde la recepción de la Orden de Entrega.		

Consulta 218 - Especificaciones Tecnicas - Item 3

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Solicitan PDU de 16 A, lo recomendable seria de 32 A. Seran aceptados PDU de capacidad superior? No se especifica la cantidad de PDU, se recomienda 2 unidades de PDU para sostener la sub división de equipos requeridos inicialmente. Serán considerada esta apreciación a fin de presentar una oferta económica y técnica adecuada. La cantidad de equipos con doble fuente supera la capacidad de la UPS, al igual que los KW de refrigeración. Se sugiere que los tableros del microdatacenter estén ubicados en la sala de ups. Las ups a ser proveida en el Microdatacenter no deben estar bajo el circuito eléctrico de la ups existente de acuerdo buenas practicas a norma electricas. En la visita se visualiza aires de comfort, donde podría arrojar valores que confunda la temperatura del sitio para el microdatacenter en el sitio donde seria instalado. Se deja constancia de que las dimensiones del sitio actual obliga a la readecuación de la posición de los racks existentes.		

Consulta 219 - Especificaciones Tecnicas - Item Switch

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
Donde Dice: 04 (Cuatro) Switches de 24 Puertos con las siguientes características. Deberá incluir al menos 32 puertos ópticos 40/100GB por switch. En el título del ítem se detalla 4 switches de 24 puertos y luego en las especificaciones se detalla que deberá incluir al menos 32 puertos ópticos. Confirmar que cantidad de puertos/opticos que se debe proveer por switch. Solicitan ser capaz de conectar al otro switch convergente de acceso LAN y SAN para habilitar la alta disponibilidad. Esto quiere decir que los switches requeridos deberán ser también convergentes? De ser así solicitamos que se considere opcional el soporte para SAN ya que lo que estamos consiguiendo con las soluciones de hiperconvergencia es eliminar la SAN para que sea virtualizada a través de la red LAN (VSAN), lo mismo la capa de seguridad, solicitan 802.1ae Mac Sec cuando podemos brindar lo mismo en la capa de software por lo que solicitamos también sea considerado este requerimiento como opcional. Solicitan: Deberá manejar un mínimo de 1024 segmentos virtuales de red LAN y SAN. Por las razones expuestas en la consulta anterior solicitamos que lo referente a SAN sea considerado como opcional y deseable en el ítem de los switches.		

Consulta 220 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS, 04 (Cuatro) Switches de 24 Puertos con las siguientes características., sub ítem: características mínimas: " = Deberá manejar PFC y DCBX" Al respecto, se menciona que estos protocolos están dirigidos a la Marca Alcatel-Lucent OmniSwitch OS6900-C32 que se puede verificar en el link https://www.al-enterprise.com/-/media/assets/internet/documents/omniswitch-6900-stackable-lan-switches-datasheet-en.pdf por tanto solicitamos que se acepten otros protocolos que cumplen con las mismas funciones de lo mencionado en este ítem, teniendo en cuenta que el protocolo DCBX es una extensión del protocolo de datos de capa de enlace (LLDP) que aplica control de flujo basado en prioridades (PFC) y teniendo en cuenta que algunas marcas ya cumplen con el protocolo LLDP y LLDP-MED con todas las funcionalidades de control de prioridades, estos ya son suficientes para cumplir con la funcionalidad solicitada a fin de no limitar la participación de los oferentes.		

Consulta 221 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS, 04 (Cuatro) Switches de 24 Puertos, sub ítem 4: características mínimas: "Deberá ser capaz de conectar al otro switch convergente de acceso LAN y SAN para habilitar la alta disponibilidad"</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar la interconexión SAN siendo que las especificaciones técnicas son de un Switch Core de Networking para interconexión de un Cluster Hiperconvergente, se menciona que la interconexión SAN dispone de protocolos y tecnología diferente a lo de una LAN y que esta especificación está dirigida a la marca Alcatel-Lucent OmniSwitch OS6900-C32 que se puede comprobar en el siguiente link de la marca, https://www.al-enterprise.com/-/media/assets/internet/documents/omniswitch-6900-stackable-lan-switches-datasheet-en.pdf.</p> <p>En consecuencia se sugiere a la convocante solicitar el Protocolo MCT (Multi-Chassis Trunking) que permite crear un sistema activo-activo redundante, de alta disponibilidad, con equilibrio de carga y de alta resistencia de Red en las capas de distribución y núcleo a fin de que la solución cumpla con la función de un Switch de Networking del tipo Core.</p>		

Consulta 222 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>ÍTEM 04 SWITCHES DE 24 PUERTOS, 04 (Cuatro) Switches de 24 Puertos, sub ítem 4: características mínimas: "Deberá manejar un mínimo de 1024 segmentos virtuales de red LAN y SAN"</p> <p>Al respecto, se menciona que un Switch de Networking no dispone de las funcionalidades SAN y que esta funcionalidad está dirigida a la marca Alcatel-Lucent donde el modelo del Switch es el OmniSwitch OS6900-C32 que es verificable en la página del fabricante https://www.al-enterprise.com/-/media/assets/internet/documents/omniswitch-6900-stackable-lan-switches-datasheet-en.pdf, por tanto se solicita a la convocante anular dicha funcionalidad para no mezclar los conceptos de los equipamientos requeridos.</p>		

Consulta 223 - Actividades Que Realizar

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Como parte de las actividades a realizar se menciona "Migración de 100 Máquinas virtuales y 10 Servidores Físicos que defina la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones hacia la nueva plataforma de virtualización", solicitamos amablemente a la convocante brindar más detalles sobre esta tarea como: Plataforma sobre el cual se encuentre virtualizado estas máquinas virtuales, almacenamiento ocupado por el total de las VMs y sistemas operativos involucrados, de tal manera a cotizar los servicios profesionales correctos para cubrir esta tarea solicitada.</p>		

Consulta 224 - Actividades Que Realizar

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Se solicita la "Interconexión de las soluciones con la red principal del IPS", solicitamos amablemente a la convocante dar más detalles sobre este punto, si se refiere a tareas de configuraciones lógicas nada más o también físicas, si se deben incluir cableados (Tipo y distancia), y el equipo o los equipos con los cuales la solución se deberá interconectar del lado de la red existente en la convocante.</p>		